



GARÍFUNA

MAYA

XINKA

MEMORIA DE LABORES 2021

-
- **COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN**
- **Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**
-
- **EN GUATEMALA**



MEMORIA DE LABORES 2021

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos
Comisionada Coordinadora

Carlos Julian Arana Baltazar
Comisionado presidencial

Maximiliano Marroquín Feliciano
Comisionado presidencial

Juan Everardo Chuc Xum
Comisionado Presidencial

Miguel Gómez Guzmán
Comisionado Presidencial

CONTENIDO

PRESENTACIÓN:

I.MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.

II.PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL.

III.LOGROS CUANTITATIVOS.

IV.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

PRESENTACIÓN

La presente memoria de labores correspondiente al año 2021, responde al plan de actividades, acciones estratégicas que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA ha realizado en función a su mandato y sus funciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo 390-2002, asimismo de los compromisos legales nacionales e internacionales que fundamentan los derechos de los Pueblos Indígenas, como también el Plan General de Gobierno 2020-2024 en particular los pilares de Desarrollo Social y el de Gobernabilidad y seguridad en desarrollo para la construcción del Estado guatemalteco con equidad y respeto a su composición social, en tal sentido la CODISRA en su calidad de asesor y rector en la lucha contra la discriminación y el racismo contra los pueblos indígenas presenta el informe para que la sociedad en general, los pueblos indígenas y el Gobierno actual tengan conocimiento y la confianza que se está transitando por los caminos correctos en la lucha contra el flagelo de la discriminación y el racismo. Hay mucho por recorrer para la consolidación de las relaciones armónicas, la equidad, la justicia social y la paz firme y duradera en nuestro país, pero consientes en nuestras debilidades y oportunidades institucionales podemos salir adelante como Nación.

I. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.

I.1 Mandato Institucional

La creación de la CODISRA surge en atención a la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/292/add.1); así mismo, del marco de la legislación nacional, a raíz del cumplimiento de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

En función de lo anterior, se emite el Acuerdo Gubernativo número 390-2002 de fecha 08 de octubre de 2002, modificado a través del Acuerdo Gubernativo número 519-2006 que le da vida legal, siendo responsable de la formulación de Políticas Públicas que



tiendan a erradicar la discriminación racial; complementan este mandato el Plan Estratégico Institucional 2022-2029 y la rectoría de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial -PPCER-.



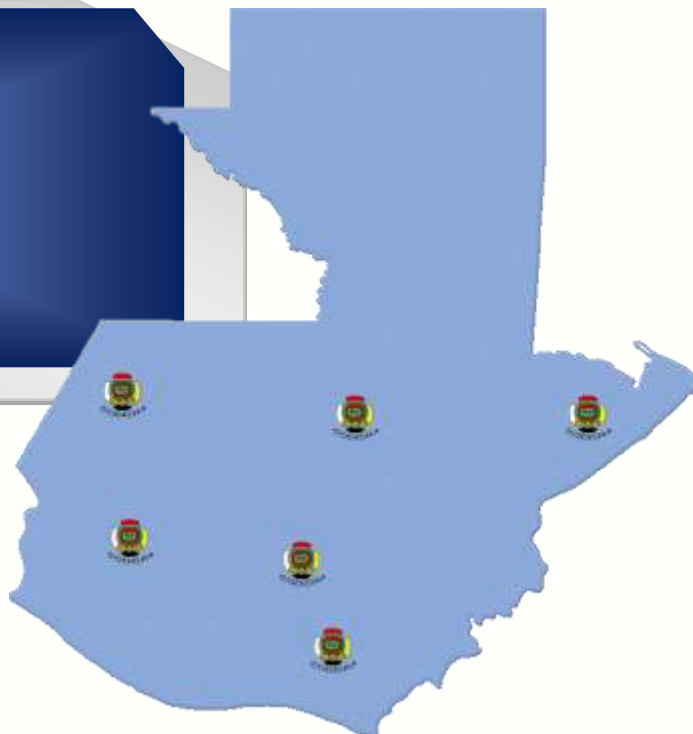
Las funciones de la Comisión, establecidas Acuerdo Gubernativo número 390-2002 son:

- a) Asesorar y acompañar a las distintas instituciones y funcionarios del Estado, así como a las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en la erradicación de la Discriminación y el Racismo que se da contra los Pueblos Indígenas en Guatemala.
- b) Formular Políticas Públicas que garanticen la no discriminación y el racismo contra los indígenas y dar seguimiento a su ejecución.
- c) Monitorear las políticas de las instituciones privadas y sugerir criterios a adoptar para afrontar positivamente el problema de la discriminación.
- d) Actuar como enlace entre las organizaciones de los Pueblos Indígenas y el Organismo Ejecutivo en materia de discriminación y racismo.
- e) Llevar registro de denuncias de casos de racismo y discriminación, y canalizarlos a las instituciones competentes.
- f) Presentar al Presidente de la República informes semestrales sobre el avance del respeto y ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas, los cuales serán públicos.
- g) Elaborar informes que el Estado de Guatemala deba presentar en materia de Pueblos Indígenas ante organismos internacionales.
- h) Impulsar campañas de sensibilización ciudadana en contra de los actos de discriminación.
- i) Gestionar y administrar la cooperación nacional e internacional para el cumplimiento de sus funciones.
- j) Coordinar acciones a nivel nacional con organizaciones de los Pueblos Indígenas, interesadas en la temática de la Comisión para definir políticas y acciones de Gobierno de la República en el ámbito internacional, referente a los derechos de los pueblos indígenas.

I.2 Organización y Funcionalidad:

Para el desarrollo de sus acciones, la CODISRA, se integra con cinco Comisionadas (os), incluyendo al o la Comisionado(a) Coordinador(a); cuenta con las unidades de trabajo, personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones asignadas. Así mismo, cuenta con una sede central ubicada en la ciudad de Guatemala, y con oficinas municipales en:

- Cuilapa, Santa Rosa.
- Quetzaltenango, Quetzaltenango.
- Huehuetenango, Huehuetenango.
- Cobán, Alta Verapaz.
- Puerto Barrios, Izabal.



En la sede central funciona el área sustantiva que está conformada por los siguientes componentes: Eliminación del Racismo Económico, Formación para la prevención del Racismo y la Discriminación Racial, Eliminación del Racismo Legal, Eliminación del Racismo Institucional; y la Unidad de Género.

I.3 Otros instrumentos legales nacionales e internacionales que complementan la Política Institucional:

El planteamiento institucional atiende además de su mandato legal, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, así como la Política General de Gobierno 2020-2024.

También se hace observancia a tratados internacionales en materia de Derechos de los Pueblos indígenas y Discriminación Racial, entre los más relevantes:

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), Declaración y Programa de Acción de Durban, Convención internacional sobre la



eliminación de todas las formas de discriminación racial –CERD, Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.



I.4 marco estratégico institucional.

En base al Plan Estratégico actual que se orienta al enfoque de gestión por resultados, el marco estratégico institucional se presenta de la siguiente manera:

Misión.

Somos una institución del organismo ejecutivo que asesora a las instituciones estatales y privadas en la formulación y gestión de Políticas Públicas e Institucionales para erradicar la discriminación y el racismo en contra de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Visión.

Ser la institución rectora en la erradicación de la discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas, que contribuya a la construcción de un Estado plural, multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Resultado Institucional.

Para el 2029, se ha incrementado en un 26.23% el enfoque de derechos de los Pueblos Indígenas en las políticas públicas, para la erradicación del racismo y la discriminación racial (de 13.11% en el 2021 a 39.34% en el año 2029).



Estrategias Generales.

- Intervenir en la articulación de políticas públicas y la legislación nacional, en observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos para la Erradicación de la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala³.
- Consolidar el fortalecimiento y desarrollo institucional, para el cumplimiento efectivo de las competencias³.

II. PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN.

a. Acciones

Incorporar el derecho a la autoidentificación en sus registros administrativos.

Conocimiento de obligaciones internacionales de Estado de rendir cuentas sobre sus compromisos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo y la discriminación racial.



¹ PEI 2022-2029

b. Contribución institucional a la Política General de Gobierno

Asesor y acompañar a las instituciones pública especialmente del Organismo Ejecutivo para que sus acciones se encaminen en la prevención del racismo y la discriminación racial en cumplimiento de las acciones, los objetivos y metas estratégicas de los pilares de Desarrollo Social; y el de Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, de la Política General de Gobierno 2020-2024, orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades, a proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que, por diferentes motivos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación.

Fortalecimiento a la gobernabilidad y estabilidad social por medio de acciones



sustantivas a efecto de minimizar la exclusión, el racismo y la discriminación, que impide alcanzar mejores niveles de vida de los pueblos indígenas y, por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar.

II.2 Logros relativos a la Eliminación del Racismo Económico

a. Descripción.

Perfil estadístico e indicadores de Pueblos Indígenas, elaborado con datos de las fuentes de información actualizadas al 2020. Este documento brinda información estadística, a través de datos (porcentajes, gráficos, medidas) e indicadores (demográficos, de salud, económicos, educativos, sociales) que muestran la situación y condición de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, así como, los cambios que ha experimentado en los últimos años. La información se obtuvo principalmente de la base de datos del XII Censo de Población y VII de Vivienda (2018) y se integró por áreas temáticas.



El Ministerio de Economía y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de manera virtual socializaron los programas y acciones implementadas para Pueblos Indígenas de acuerdo a su mandato institucional, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida y por ende a minimizar el racismo y la discriminación que les afecta en este ámbito.



Se cuenta con una cartilla que compila artículos seleccionados de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales sobre derechos económicos de los Pueblos Indígenas, como material de apoyo para las instituciones que tienen mandatos específicos en este tema.



b. Obstáculos encontrados para la eliminación del racismo económico.

arraigado el flagelo del racismo y la discriminación en la estructura del Estado no permite cerrar las brechas de desigualdad que prevalece entre los pueblos indígenas y no indígenas.

El Covid-19, han incidido en el aumento de la pobreza y pobreza extrema de los pueblos indígenas, debido a sus escasos ingresos económicos y el alto costo de la vida.



Desconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas por los servidores y funcionarios públicos, complica entender la necesidad de la desagregación de la información estadística en las diferentes fuentes y por ende el diseño de Políticas Públicas no responde a la multiculturalidad del país.

II.3 Logros relativos a la Formación para la prevención del Racismo y la Discriminación Racial.

a. Descripción.

Setenta beneficiarios de distintas instituciones de Pueblos Indígenas en el Curso virtual "Introducción a la prevención del Racismo y la Discriminación Racial, con énfasis en salud y educación", dirigido a servidores públicos, busca sensibilizar y concientizar a los funcionarios y empleados públicos.



Se ha promovido acciones en contra del racismo y la discriminación racial para la sensibilización educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sus políticas educativas, asimismo se promovió el derecho a la igualdad y no discriminación en su quehacer institucional.

En seguimiento al proceso de especialización y fortalecimiento de conocimientos de los delegados técnicos de las instituciones públicas vinculados a la rendición de cuenta del Estado en materia de derechos de los Pueblos Indígenas y luchas



contra el racismo y la discriminación racial ante organismos supervisores, se desarrolló el diplomado "Instrumentos jurídicos internacionales especializados en derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo y la Discriminación

Racial", con la finalidad de fortalecer a las instituciones en la implementación de acciones en observancia de los estándares internacionales.

Conocidos los avances, los desafíos, pero principalmente la perspectiva de los Pueblos Indígenas como sujetos de derechos, después de 200 años de la declaración de Independencia de Guatemala, es decir, un período de transición política del país, de un pasado colonial a una nueva era soberana que prometía cambios

importantes, este análisis se obtuvo en el foro desarrollado por expertos en el tema. Considerando que el bicentenario es una fecha propicia para reflexionar acerca de la construcción de una sociedad justa e igualitaria en donde se promueva y respete la diversidad cultural y lingüística, que caracteriza al Estado pluricultural, multiétnico y multilingüe que somos.



- Jóvenes mayas, garífunas, xinkas, ladino/mestizo participaron en el Encuentro



Juvenil "Relaciones armónicas como base de un Estado Multicultural", para reflexionar acerca del significado del día nacional e internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial y conocer la importancia de la semana de solidaridad para los Pueblos

Indígenas que luchan contra la discriminación racial, en cumplimiento de las responsabilidades que a cada uno le corresponde.

a. Obstáculos encontrados en la prevención del Racismo y la Discriminación Racial.

La naturalización del racismo y la discriminación racial, se demuestra en el poco interés y/o resistencia de la sociedad en general a debatir estos fenómenos sociales que denigran la dignidad de los Pueblos Indígenas.

El alto índice de rotación de personal en la institucionalidad pública no permite el avance y fortalecimiento de los procesos de formación para la prevención del racismo y la discriminación racial.



La existencia del marco legal nacional y la ratificación de la normativa internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas, no garantiza su aplicación de manera efectiva y eficiente, especialmente en el Sistema de Justicia.

II.4 Logros relativos a la Eliminación del Racismo Institucional.

a. Descripción.



Fortalecidos los conocimientos de las y los integrantes de la Mesa de coordinación interinstitucional para la elaboración de informes de Estado, sobre derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo y la discriminación racial, ante mecanismos internacionales

supervisores de derechos humanos, espacio de carácter técnico dedicado al estudio, análisis, coordinación y seguimiento permanente de los compromisos del Estado de Guatemala mediante la asesoría y sistematización de información oficial sobre el avance nacional en el cumplimiento de derechos de los pueblos indígenas, lucha contra el racismo



y la discriminación racial; dichos esfuerzos permitieron la elaboración del informe combinado 2017-2021, que el Ministerio de Relaciones Exteriores presentará ante las Naciones Unidas, en cumplimiento del artículo 9 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Posicionado el Día Nacional de la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, a través de la conmemoración de la semana de solidaridad con los Pueblos que luchan contra la Discriminación Racial, como tema de importancia para la reflexión y la construcción de la unidad nacional orientado a la garantía de la dignidad, la justicia y el desarrollo, basado en el respeto y el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y sociales de los pueblos que cohabitan en el territorio guatemalteco.



A través de la coordinación interinstitucional con la secretaria de Pueblos indígenas del Ministerio Público –MP-, la Gobernación departamental de Izabal, la Municipalidad de Livingston y la fiscalía Distrital del MP de Izabal, en el mes de febrero, se realizó la inauguración de la Fiscalía del MP en Livingston, Izabal lo que permite acercar la atención a la población en ese municipio.



visibilización de la juventud Afrodescendiente.

Se brindaron aportes al documento de actualización de la Política Nacional de la Juventud, para la inclusión del enfoque de derechos de los Pueblos Indígenas y la

Se brindó apoyo a la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- del Ministerio de Educación -MINEDUC- en la creación de una base de datos de mujeres Garífunas Trenzadoras, que fueron evaluadas por el sistema de Certificación de Competencia.



Se realizó la recopilación de información de procesos y acciones realizadas por la institucionalidad pública en cumplimiento de los compromisos del Estado en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.



Se ha sensibilizado y capacitado a servidores públicos, organizaciones de sociedad civil, academia y otros sectores en temáticas relacionadas al pueblo Garífuna, las personas afrodescendientes y los compromisos nacionales e internacionales en esta materia.

Acompañamiento a la Asociación Nelson Mandela con la Subvención del Programa Maya Fase III del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- y el apoyo de las alcaldías de Livingston y Puerto Barrios, Izabal en el lanzamiento del proyecto, en el que se impulsó la incidencia de la población garífuna y afrodescendiente en los planes de desarrollo municipal de ambos municipios.



Acompañamiento a Vist Projects con Apoyo de la Agenda Española para la Cooperación y desarrollo (AECID), en la coordinación y desarrollo del taller de fotografía y videos para jóvenes Garífunas y Afrodescendientes.



En coordinación
interinstitucional
entre el Ministerio de
Relaciones
exteriores y el
Ministerio de Cultura
y Deportes, se
realizó la filmación
de una producción
audiovisual del pueblo

Garífuna en el Marco del Día Nacional del Garífuna, con el objetivo de trabajar la Diplomacia Cultural Garífuna desde el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se elaboró el Estudio sobre la convivencia intercultural que se realizó en la cabecera municipal del municipio de Livingston, Izabal, que muestra las buenas prácticas de la convivencia intercultural y la ausencia del fenómeno social de la discriminación, en dicha cabecera municipal, en donde conviven personas pertenecientes a diferentes culturas. El estudio brinda elementos para la construcción de lineamientos



estratégicos que contribuirán en promover la convivencia armónica en municipios o departamentos con características similares.



Se ha elaborado el informe semestral de enero a junio de 2021, sobre el avance del respeto y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en los temas sobre seguridad alimentaria y nutricional y medio ambiente.

Como institución encargada de velar por la implementación y el monitoreo de la Política Pública para la Convivencia y la Discriminación Racial -PPCER-, se ha sistematizado las acciones ejecutadas por las instituciones del Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial y Órganos de Control, en seguimiento a la asesoría para la prevención y eliminación del racismo y la discriminación racial.

Se elaboró propuestas que servirán de insumos para la asesoría a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN- y a instituciones rectoras de políticas públicas sectoriales.



b. Obstáculos encontrados para la eliminación del racismo institucional.

Falta de sensibilidad y conciencia clara de los tomadores de decisiones y los servidores públicos en general sobre el fenómeno del racismo y la discriminación



racial, obstaculiza la implementación de medidas especiales o establecimiento de mecanismos pertinentes que orienta la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y otras políticas públicas sectoriales, para la prevención y

eliminación de este flagelo.

La falta de participación fortalecida de servidores públicos que representen los intereses de los pueblos indígenas en la administración pública, contribuye a mantener la visión y prácticas monoculturales, en la institucionalidad pública.

Falta de conocimiento del verdadero significado, de "Pueblos Indígenas" distintas instituciones del Estado identificaban solamente al Pueblo



Maya como indígena aislando a la población Garífuna y Xinka, a pesar de estar claro tal cual lo establece el acuerdo de identidad de los Acuerdos de Paz del año 1996.

II.5 Logros relativos a la Eliminación del Racismo Legal.

a. Descripción y datos cuantitativos.

Se han logrado acuerdos interinstitucionales de acciones específicas en el litigio de casos de discriminación contra pueblos indígenas, desde las competencias y



aportes de las instituciones involucradas. Asimismo, se ha fortalecido los conocimientos de los integrantes de la misma en temas relacionas a Derechos de los Pueblos Indígenas, racismo y discriminación racial para su aplicación práctica en el litigio.

Se cuenta con un documento de análisis integral sobre los instrumentos jurídicos que traten sobre la discriminación racial en Guatemala, una recopilación de los criterios jurisprudenciales que relacionen las resoluciones del delito de discriminación racial e identificar los convenios que fortalezcan a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial -CERD- y la contextualización del artículo 202 BIS del Código Penal para su efectiva aplicación en el sistema de justicia.



Se ha invitado a la población maya, garífuna y xinka a ejercer el derecho a la denuncia cuando son víctimas de discriminación por cualquiera de los motivos establecidos en el artículo 202 Bis del Código Penal, a través de la impresión de la guía de la denuncia, así como la difusión del spot radial de 30 segundos de duración, en los idiomas k'iche', kaqchikel, mam, q'eqchi', poqomam, Tz'utujil, Garífuna, Xinka, y español, en emisoras locales con cobertura en los municipios de los departamentos de Chimaltenango, Escuintla, Guatemala, Sacatepéquez.



b. Obstáculos encontrados para la eliminación del racismo legal.



Las víctimas de discriminación en su mayoría toman la decisión de desistir del proceso, debido a que la investigación que realiza el ente competente es tardía.

Las denuncias por las manifestaciones de odio racial en redes sociales en su mayoría no avanzan o son desestimadas, debido a que el racismo no está tipificado como delito en las leyes ordinarias.

Estancamiento de Iniciativas de Ley para Pueblos Indígenas en el Congreso de la República de Guatemala.

II.6 Logros relativos al enfoque de género relativos al Racismo y Discriminación Racial contra los Pueblos Indígenas.

a. Descripción.

Implementación de acciones de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y acciones de los ejes 7 y 12 de la Política Nacional de Desarrollo Integral de la Mujeres para la prevención del Racismo y la Discriminación Racial contra mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, en las instituciones del Organismo Ejecutivo.



Intercambio de experiencias vivenciales de discriminación y exclusión al que se enfrentan

las mujeres mayas, garífunas y xinkas en espacios locales e identificación de las acciones para la prevención del racismo

y la discriminación racial en el ámbito de las políticas públicas municipales, a través del Foro virtual:



"ACCIONES PARA LA
PREVENCIÓN DEL
RACISMO Y LA
DISCRIMINACIÓN
RACIAL EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS
MUNICIPALES"



Fortalecidas las capacidades técnicas y conocimientos de mujeres vinculadas a las Direcciones Municipales de la Mujer, para el impulso de acciones y políticas públicas a nivel local en el marco de los derechos de los Pueblos Indígenas, fundamentalmente para la prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial contra las mujeres mayas, garífunas y xinkas en la administración pública.



b. Desafíos para convergencia entre el enfoque de género y Pueblos Indígenas.

Implementación de acciones institucionales congruentes con los principios de dualidad y complementariedad, de acuerdo a la cosmovisión y filosofía de los pueblos indígenas.

Buscar un mecanismo de comunicación con organizaciones de mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas para la coordinación de acciones para la prevención del racismo y la discriminación racial.

II.7 Logros relativos al Cumplimiento de compromisos de Estado derivado de tratados internacionales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, Racismo y Discriminación Racial.

a. Descripción y datos cuantitativos

Presentado el informe periódico combinado 18°, 19° y 20° del ICERD con los insumos aportados por las instituciones responsables del seguimiento de las

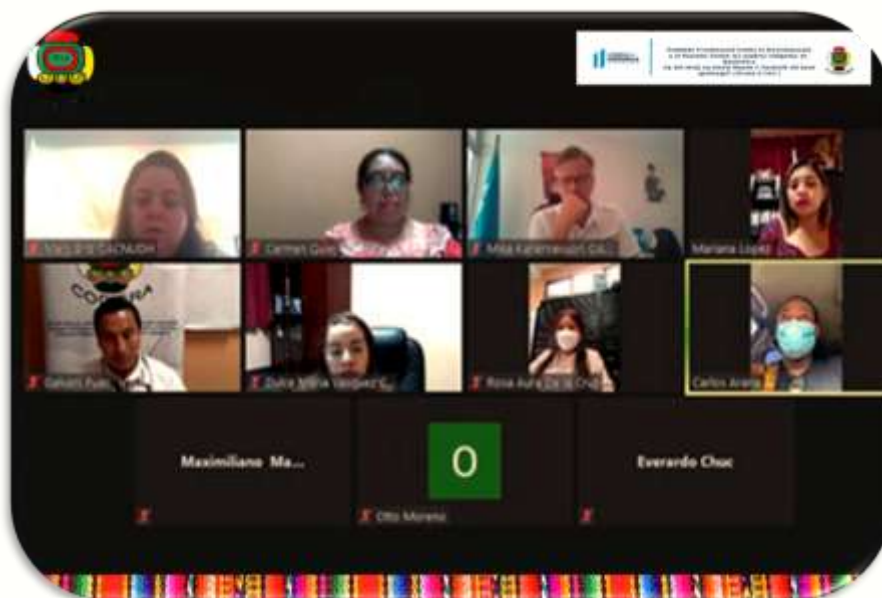
observaciones y recomendaciones del Comité CERD al informe 16° y 17° y de implementar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que contiene las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole adoptadas por el Estado, correspondiente al período 2017-2021.



III. LOGROS CUANTITATIVOS.

a. Producto, Subproductos y Metas 2021.

El producto y subproductos establecidos en la estructura programática de la institución, se describen en el siguiente cuadro; así mismo, se registran los datos de las metas alcanzadas en cada uno en el ejercicio fiscal 2021.



Cuadro1.

Descripción de producto y subproductos, metas alcanzadas

Descripción	Metas Generadas
Producto institucional: Personas, organizaciones e instituciones capacitadas, sensibilizadas y asesoradas en la prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial.	1,483 personas
Primer Subproducto: Personas capacitadas y sensibilizadas en la prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial.	1,483 personas
Segundo Subproducto: Asesoría y/o acompañamiento en los procesos legales en los casos de discriminación, a personas y organizaciones pertenecientes a los Pueblos Indígenas.	37 casos
Tercer Subproducto: Dirección y Coordinación.	82 documentos
Cuarto Subproducto: Informes de avance y cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas, Racismo y Discriminación racial.	4 informes
Quinto Subproducto: Entidades públicas asesoradas en la incorporación del enfoque de derechos de los Pueblos Indígenas en el ciclo de las Políticas Públicas y planes para la prevención del racismo y la discriminación racial.	0 entidades

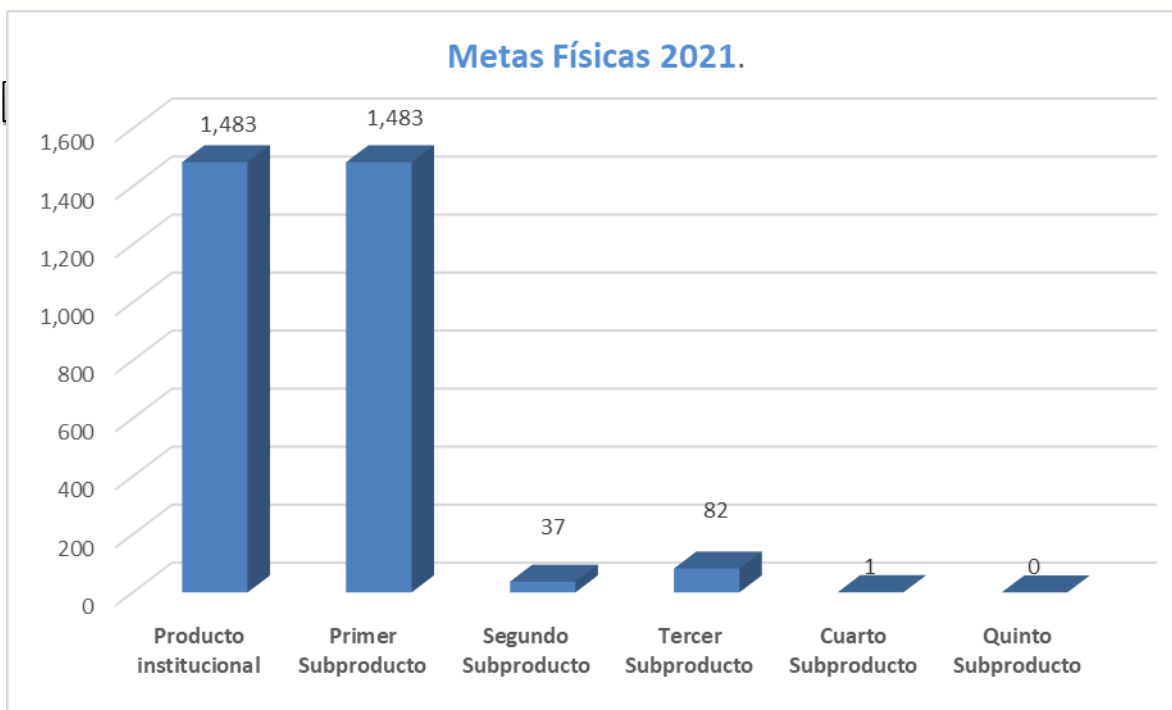
Fuente: Reporte SIPLAN 2021*

Cuadro 1.

Meta alcanzada 2021	
Producto institucional	1,483
Primer Subproducto	1,483
Segundo Subproducto	37
Tercer Subproducto	82
Cuarto Subproducto	1
Quinto Subproducto	0

Gráfico 1.

Metas alcanzadas en el producto y subproductos 2021.



b. Asesoría y acompañamiento de casos de discriminación.

A continuación, se presenta la ilustración del desagregado 2021

Estadísticas en casos:

Cuadro 2.

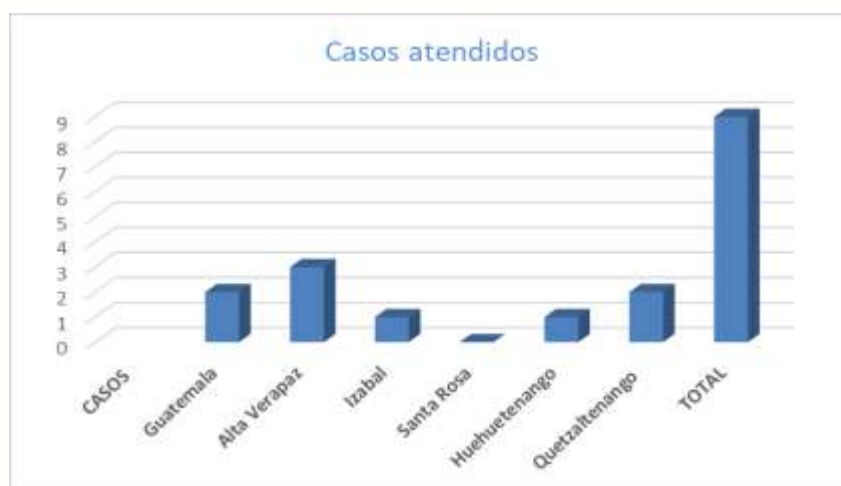
Ubicación Geográfica Casos atendidos

Se atendieron 9 casos de discriminación, principalmente por motivos étnicos². Además, se ha brindado asesoría a personas que denuncian hechos distintos a discriminación y se refieren a las instancias correspondientes.

Departamento	Cantidad
Central	2
Santa Rosa	0
Quetzaltenango	2
Huehuetenango	1
Alta Verapaz	3
Izabal	1
Total	9

Gráfico 2.

Ubicación Geográfica casos atendidos.



² Clasificación establecida en el Art. 202 bis del Código Penal. Etnia se refiere a discriminación entre personas pertenecientes a dos pueblos diferentes.

Cuadro 3.

Casos por sexo.

Género	Subtotal
Mujer	6
Hombre	3
Total	9

Gráfico 3.

Casos por sexo.



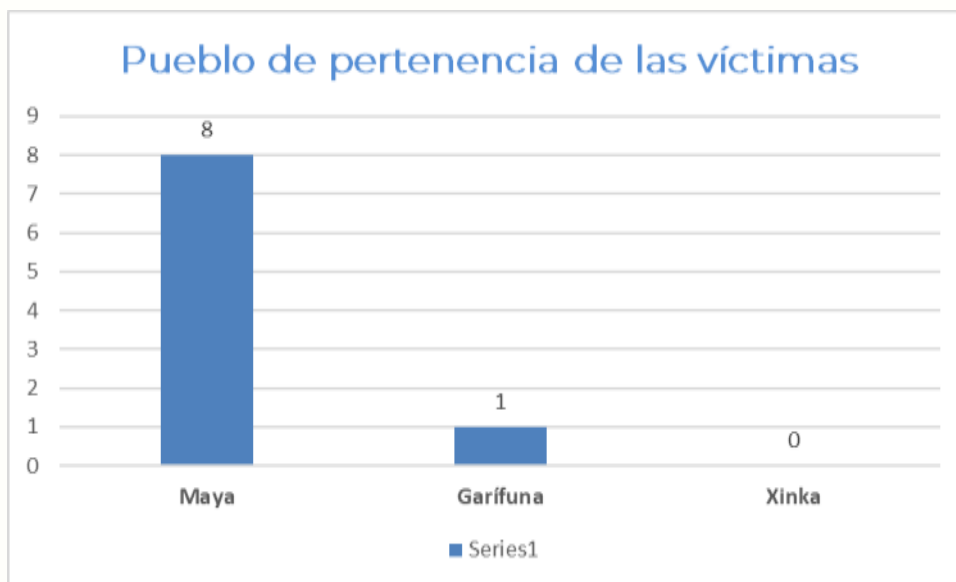
Cuadro 4.

Casos por Pueblos de pertenencia.

Pueblo	Cantidad
Maya	8
Garífuna	1
Xinka	0
Total	9

Gráfico 4.

Casos por pueblo de pertenencia.



Cuadro 5.

Desagregado Comunidades Lingüísticas del Pueblo Maya.

Comunidad Lingüística	Cantidad
K'iche'	1
Kaqchikel	2
Q'eqchi'	2
Q'anjob'al	1
Poqomchi'	1
No identificada	1
Total	8

Gráfico 5.

Desagregado comunidades Lingüísticas.



Cuadro 6.

Desagregado por tipo de caso.

Tipo	Cantidad
Discriminación	6
Laboral	1
Civil	0
Penal	0
Familiar	0
Administrativo	0
Otros motivos	2
Total	9

Gráfico 6.

Desagregado por tipo de caso.



IV. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

IV.1 Ejecución de gasto.



La estructura presupuestaria está conformada por un programa y una actividad vinculados a un producto, el cual está integrado por cinco subproductos, que en su conjunto constituyen el Plan Operativo Anual 2021, el mismo prioriza dentro de sus diferentes intervenciones técnicas, acciones encaminadas a dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional.

El presupuesto total aprobado para la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala para el presente ejercicio fiscal 2021; es de Diez Millones Quinientos Mil Quetzales Exactos (Q.10, 500,000.00); al finalizar el Tercer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, se logró una ejecución de Q.7,765,904.14 que equivale al 73.96%, con relación al presupuesto vigente.



Gráfico 6.

Porcentajes de ejecución presupuestaria 2021.

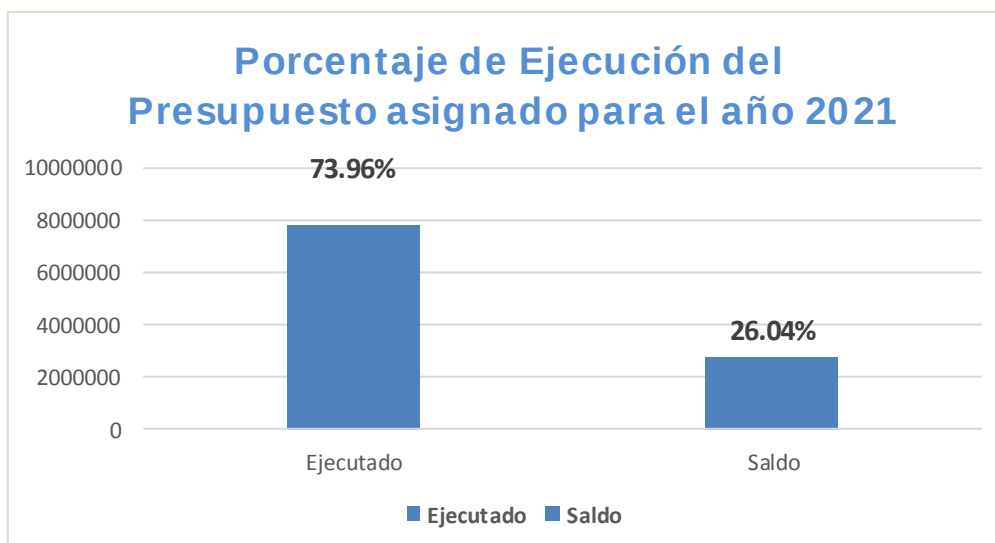


Gráfico 7.

Ejecución presupuestaria 2021.

Cuadro 7. Descripción grupos de gasto ejecución 2021.



DESCRIPCION GRUPO DE GASTO	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES	Q.6,340,243.00	Q.5,146,096.10	Q.1,194,146.90
GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES	Q.2,692,749.00	Q.1,528,745.46	Q.1,164,003.54
GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	Q.545,690.00	Q.381,089.90	Q.164,600.10
GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q.227,860.00	Q.27,528.58	Q.200,331.42
GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q.693,458.00	Q.682,444.10	Q.11,013.90
T O T A L E S	Q.10,500,000.00	Q.7,765,904.14	Q.2,734,095.86

IV.2 Acceso a la información pública.



El derecho de acceso a la información pública depende de los esfuerzos de las instituciones para articular acciones con el objetivo de reconstruir un sistema de información pública efectivo.

En su contenido, la Ley establece que los funcionarios y empleados públicos son simples depositarios del poder que emanan del pueblo; que el texto constitucional determina que la soberanía radica en el pueblo y que la delega para su ejercicio en los organismos del Estado y que ningún

funcionario, empleado público ni persona alguna es superior a la ley.

Para armonizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de la administración pública y las instituciones que manejan recursos del estado bajo cualquier concepto, se hace necesario emitir las normas que desarrollen esos principios constitucionales a efecto de contar con un marco jurídico para regular que garantice el ejercicio de esos derechos y que establezca las excepciones de la información. Para eso encontramos importantes principios constitucionales y el contenido de algunos convenios internacionales de los cuales Guatemala es parte.

Regulación legal sobre el acceso a la información pública:

- a. Garantía al acceso a la información pública sin discriminación alguna, mediante el derecho de solicitud.
- b. Garantizar la transparencia de la administración pública y de los sujetos obligados y el derecho de toda persona a tener acceso libre a la información pública.
- c. La definición de asuntos de seguridad nacional, para poner un límite interpretativo conforme la Constitución y la Ley.
- d. La información pública de oficio, que dota de un carácter activo a la misma, por no haber necesidad de que medie solicitud alguna.
- e. El reconocimiento de los principios de Máxima Publicidad, Transparencia, Gratuidad, Sencillez y Celeridad procedimental.
- f. Las limitaciones que conforme la Ley se establecen para las excepciones al principio de Máxima Publicidad, únicamente en dos
- g. casos particulares, la Información Confidencial y la Información Reservada.
- h. El reconocimiento expreso del Habeas Data, como garantía para conocer lo que de ella conste en archivos, fichas, registros o cualquier otra forma de registros públicos, así como la finalidad a la que se dedica y el derecho de protección, corrección, rectificación o actualización.
- i. La intervención del Procurador de los Derechos Humanos como Autoridad Reguladora.
- j. Un régimen penal y administrativo que garanticen el efectivo respeto de la Ley.



En este sentido se garantiza a través de la constitución la defensa y la importancia del derecho humano al acceso a la información pública.



Toda persona que solicita información en la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, “CODISRA” tiene la opción de hacerlo mediante llamada telefónica, a través del número 24945300 extensión 125, también puede acercarse a las oficinas de la comisión y llenar un formulario impreso que se facilita en la Unidad, o bien por medio del correo de la UAIP de CODISRA el cual es: accesoalainformacioncodisra@gmail.com; así mismo entrar en la página de CODISRA en la cual encontrará un formulario que debe de llenar. Lo que permite facilitar el acceso a la información pública.



La información electrónica que se proporciona por medio magnético o vía correo electrónica es en modo de lectura, para que únicamente permita visualizarlo, con el fin de evitar su modificación y/o manejo indebido.

Las resoluciones formuladas por la Unidad de Acceso a la Información Pública incluyen el número correspondiente de cada una de ella y la información solicitada.

Todas las Direcciones y personal de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los pueblos indígenas de Guatemala (CODISRA), están obligadas a remitir al o la encargada(o) de la unidad de acceso a la información pública,

la información pública de oficio que se encuentra previamente establecida en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública a más tardar cada cinco de cada mes, para mantener actualizada en la página web de la Comisión, la cual será

validada en forma y diseño por el Departamento de Informática y Divulgación para su publicación, siendo el responsable de administrar dicha página.

La Unidad de Información Pública de esta comisión lleva un orden de las solicitudes que entran a la unidad y lleva un correlativo con números de solicitud cuya resolución ya se haya emitido.

Datos cuantitativos sobre atención al público durante el año 2021

❖ Solicitudes recibidas: 11

- Escritas: 0
- Verbales: 0
- Electrónicas: 11

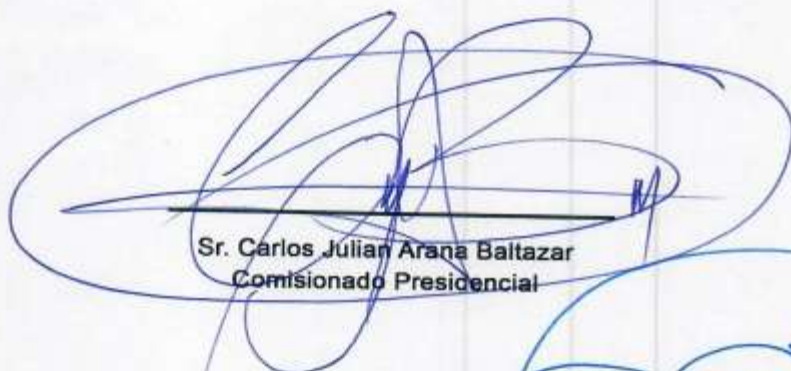
Tiempo promedio de las respuestas:	Solicitudes reportadas: 10 días
Resultado de cada una de las solicitudes:	(resoluciones): 11 positivas
Numero de impugnaciones o con recurso de	revisión: 0
Cantidad de solicitudes no satisfechas:	0



Sr. Juan Everardo Chuc Xum
Comisionado Presidencial



Sr. Maximiliano Marroquín Feliciano
Comisionado Presidencial



Sr. Carlos Julian Arana Baltazar
Comisionado Presidencial



Sr. Miguel Gómez Guzmán
Comisionado Presidencial



Sra. Dulce María Vásquez Cajas de Mazariegos
Comisionada Coordinadora Presidencial